

**Durazno, 25 de abril del 2023**

**REF.: LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2023**

**ACLARACIÓN N° 1:**

Ante consulta realizada por lo expresado en el Pliego de condiciones Particulares del llamado de referencia se aclara:

**Consulta N°1:**

Según las especificaciones particulares del pliego que rige la licitación de referencia se establece que no se pagarán ajustes paramétricos.

Como es de vuestro conocimiento a partir del 30 de abril del presente regirá un aumento salarial en la industria de la construcción que aún no se conoce y dada la incidencia que tiene la mano de obra en los trabajos a cotizar su incorrecta estimación puede llevar a errores significativos en el monto de la oferta.

A su vez, en estas obras en particular la incidencia de insumos como el cemento portland, gasoil y el asfalto es muy importante y la variación de los precios de los mismos es constante e imprevisible por lo cual resulta imposible estimar su valor durante la ejecución de estos trabajos.

Al plazo de obra se deben agregar los plazos burocráticos necesarios para el estudio y adjudicación de la licitación de referencia, envío del expediente al tribunal de cuentas, por lo cual a modo de ejemplo se menciona que los trabajos en asfalto que se ejecutan sobre el final de la obra pueden estar desarrollándose 6 meses después de la elaboración de la oferta sin considerar ningún tipo de imprevisto

En virtud de lo antes expuesto es que se solicita incluir un ajuste paramétrico para todos los rubros de modo tal de que las eventuales variaciones en los precios de los insumos puedan verse reflejadas en el precio ofertado.

Cabe destacar que para los insumos dicha variación puede ser a la baja y de este modo evitarse la Intendencia Departamental de Durazno pagar más de lo que correspondería ni tampoco que los precios se vean aumentados por exceso de coberturas para mitigar esta incertidumbre.



**INTENDENCIA DE DURAZNO**  
Un departamento que avanza

**Respuesta:**

En consideración a lo mencionado anteriormente, se entiende que, para este caso particular, corresponde la realización del reajuste paramétrico, por tal motivo, en el Pliego de Condiciones Particulares, SECCION II “*ESPECIFICACIONES TÉCNICO – ADMINISTRATIVAS*”, ítem *REAJUSTES PARAMÉTRICOS* se enmienda:

**Donde dice:**

*“Para los pagos de la obra objeto del presente llamado **no se aplicarán ajustes paramétricos.**”*

**Deberá sustituirse por:**

Los pagos se reajustarán mediante la Paramétrica de la Dirección Nacional de Vialidad para los rubros de referencia. Tomando como boletín base, el que publica la DNV del MTOP, vigente a la fecha del llamado a licitación.

Solamente se reconocerán los ajustes paramétricos durante el plazo aprobado de ejecución, contado a partir de la fecha de inicio de obra. Se considerará una tolerancia de 60 días por atrasos debidamente justificados. Fuera de dicho plazo no se pagarán ajustes.

GRUPO	RUBRO	DESCRIPCIÓN	UN..
I	1	Movilización	global
LXXIX	2	Cartelón de Obra	und
II	3	Excavación no clasificada a depósito	m3
II	4	Base granular CBR>60%	m3
II	5	Sustitución de material granular	m3
II	6	Escarificación, reperfilado, conformación y compactacion	m2
X	7	Construcción cordón cuneta platina 0.60	m
II	8	Limpieza de canal existente	m
XIII	9	Construcción Boca de tormenta	und
XIII	10	Hormigón clase VII para cabezal	m3
XIII	11	Suministro y colocación caños hormigón 800mm	m
X	12	Construcción de registros para sistema pluvial prof <2m	und



**INTENDENCIA DE DURAZNO**

Un departamento

XIII	13	Construcción de reja captación de pluviales	und
XIII	14	Hormigón para badenes	m2
VI	15	Ejecución de tratamiento bituminoso de imprimación	m2
VI	16	Ejecución de tratamiento bituminoso doble	m2
IX	17	Suministro de agregados petreos gruesos y medianos	m3
VIII	18	Suministro, transporte y elaboración de diluidos asfálticos.	m3
CV	19	Reubicación columna luminaria	global

**Asesores Técnicos.  
Departamento de Obras.  
Intendencia Departamental de Durazno.**



Herrera 908 -Tel: 4362-3891 al 96 - Durazno, Uruguay  
C. Postal 97000Uruguay  
portal@durazno.gub.uy -www.durazno.gub.uy